

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
100 chelines austriacos	388,30	404,81
100 escudos portugueses (5)	203,43	212,08
100 yens japoneses	22,50	23,19
Otros billetes:		
1 dirham	10,89	11,35
100 francos C. F. A.	26,72	27,55
1 cruzeiro	3,85	3,97
1 bolívar	15,34	15,82
100 dracmas griegos	No disponible	

Madrid, 22 de noviembre de 1976.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

23664 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso de apelación número 50.911.*

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 50.911, promovido por el señor Abogado del Estado y por don Santiago Láiz García, representado por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo de 9 de marzo de 1974, relativa a justiprecio de la finca número 395 para mejora de la carretera Nacional 634, tramo de Siero a Oviedo, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 19 de mayo de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos los recursos de apelación de la Administración y de don Santiago Láiz García contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo de nueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, que revocó los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de dicha capital que justipreciaron la finca trescientos noventa y cinco, expropiada por el Ministerio de Obras Públicas, para la mejora de la Carretera Nacional seiscientos treinta y cuatro, tramo de Siero a Oviedo, confirmándola íntegramente, sin hacer expresa imposición de costas.»

El excelentísimo señor Ministro aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de septiembre de 1976.—El Subsecretario, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

23665 *RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del tramo: Puebla de Brollón-Monforte. Clave: 5-LU-270/1, en el término municipal de Monforte de Lemos (1).*

Aprobado el proyecto de la referida obra el 21 de julio de 1976 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día que figura en la relación adjunta se procederá por el Ingeniero representante de la Administración y del Alcalde o Concejel en quien delegue a levantar las actas previas a la ocupación, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y el oportuno justiprecio de los terrenos afectados.

Para aclarar cuantas dudas se puedan ofrecer, se celebrará una reunión previa, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos, el día y hora señalado en la relación, sin perjuicio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.

Relación de afectados

(Por el siguiente orden: número de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas y cultivo actual.)

Día 15 de diciembre de 1976. Hora 11,00.

- 322. Antonio Vázquez Díaz. 0,0044. Tojal.
- 323. Soledad Díaz. 0,0700. Prado y tojal.
- 324. Antonio Vázquez Díaz. 0,0090. Tojal.
- 325. Antonio Dosacar. 0,0030. Tojal.
- 326. Antonio Pérez Pérez. 0,0368. Tojal.
- 327. Carmen Vázquez. 0,0145. Tojal.
- 328. Eduardo Rodríguez Salgado. 0,0030. Prado.
- 329. Anibal Díaz Casanova. 0,0128. Prado con riego.
- 330. Concepción López Ramos. 0,0440. Prado con riego.
- 331. Vicente Casanova. 0,0037. Labradío.
- 332. David Rodríguez Vázquez. 0,0028. Prado.
- 333. Tomás Rodríguez. 0,0022. Labradío.
- 334. Víctor Rodríguez. 0,0016. Labradío.
- 335. Herederos de Emilio Alvarez. 0,0184. Prado.
- 336. Antonio Torres. 0,0104. Prado.

Se hace público que los titulares de Derechos Reales afectados y los interesados pueden formular por escrito ante este Servicio hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

La Coruña, 20 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe del Servicio.—8.741-E.

23666 *RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita afectada por el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del tramo: Puebla de Brollón-Monforte. Clave: 5-LU-270/1, en el término municipal de Puebla de Brollón.*

Aprobado el proyecto de la referida obra el 21 de julio de 1976 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día que figura en la relación adjunta se procederá por el Ingeniero representante de la Administración y del Alcalde o Concejel en quien delegue a levantar las actas previas a la ocupación, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y el oportuno justiprecio de los terrenos afectados.

Para aclarar cuantas dudas se puedan ofrecer se celebrará una reunión previa que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Puebla de Brollón, en el día y hora señalado en la relación, sin perjuicio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.

Relación de afectados

(Por el siguiente orden: número de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas y cultivo actual.)

Día 15 de diciembre de 1976. Hora 10,00.

- 123. Manuela Macía. 0,0094. Prado sin riego.

Se hace público que los titulares de Derechos Reales afectados y los interesados pueden formular por escrito ante este Servicio hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

La Coruña, 20 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe del Servicio.—8.742-E.

23667 *RESOLUCION de la Subdirección General de Coordinación Administrativa por la que se hace público el acuerdo de traslado de las poblaciones de Retuerta y Cascajares de la Sierra (Burgos), a consecuencia de la construcción de la presa para el embalse de Retuerta.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 1 de los corrientes, de conformidad con la propuesta del Ministro de Obras